

REQUISITORIA

1897.- Por la presente SE CITA Y LLAMA a la condenada CHERIF A BENHADJI, de estado civil, de profesión, hija de ABBAS y de MALIKA, natural de TLEMCEN (ARGELIA), fecha de nacimiento: 15 de febrero de 1973, indocumentada, con último domicilio conocido en C/. Gran Capitán, nº 29 de Melilla.

Condenada por un delito de INCENDIO y tres faltas de LESIONES en Ejecutoria nº 19/04, Rollo de Sala nº 4/03, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la L.E.Crim., al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA Y CAPTURA.

En Melilla, a 25 de junio de 2009.

El Presidente. Mariano Santos Peñalver.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

